



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0394/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** C-0036/2022.
- **Solicitante:** Comunidad de Propietarios Urbanización Las Lastras.
- **Tipo de solicitud:** concesión de Aguas.
- **Descripción:** solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales (arroyo El Franquillo y arroyo de los Cordoneros) a derivar mediante cuatro puntos de toma y/o captación con destino a abastecimiento de la Urbanización Las Lastras, incluido el llenado de piscinas y el riego de huertos y zonas verdes en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila).
- **Ubicación de los puntos de toma y/o captación:**
 - Toma n.º 1 (Balsa El Jomillo): parcela 1019, polígono 12.
 - Toma n.º 2 (Arroyo El Franquillo): parcela 1011, polígono 4.
 - Toma n.º 3 (La Jurisdicción): parcela 1012, polígono 8.
 - Toma n.º 4 (Arroyo de los Cordoneros): parcela 1010, polígono 10.
- **Coordenadas del punto de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):**
 - Toma n.º 1 (Balsa El Jomillo): 364 040; 4 463 482.
 - Toma n.º 2 (Arroyo El Franquillo): 362 659; 4 464 129.
 - Toma n.º 3 (La Jurisdicción): 362 590; 4 463 507.
 - Toma n.º 4 (Arroyo de los Cordoneros): 363 306; 4 463 521.
- **Caudal máximo instantáneo (l/s):**
 - Toma n.º 1 (Balsa El Jomillo): 10,45 l/s.
 - Toma n.º 2 (Arroyo El Franquillo): 0,55 l/s.
 - Toma n.º 3 (La Jurisdicción): 0,55 l/s.
 - Toma n.º 4 (Arroyo de los Cordoneros): 0,55 l/s.

- **Volumen máximo anual (m³/año):**
 - Toma n.º 1 (Balsa El Jomillo): 35 944,96 m³/año.
 - Toma n.º 2 (Arroyo El Franquillo): 7738,82 m³/año.
 - Toma n.º 3 (La Jurisdicción): 7738,82 m³/año.
 - Toma n.º 4 (Arroyo de los Cordoneros): 7738,82 m³/año.
- **Volumen máximo mensual (m³/mes):**
 - Toma n.º 1 (Balsa El Jomillo): 27 086,4 m³/mes.
 - Toma n.º 2 (Arroyo El Franquillo): 1476,42 m³/mes.
 - Toma n.º 3 (La Jurisdicción): 1476,42 m³/mes.
 - Toma n.º 4 (Arroyo de los Cordoneros): 1476,42 m³/mes.
- **Destino del aprovechamiento:** abastecimiento incluido el llenado de piscinas y el riego de huertos y zonas verdes.
- **Cauce y/o Acuíferos:** Acuífero 03.99 de Interés Local, Arroyo El Franquillo, Arroyo de los Cordoneros
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** Sotillo de la Adrada (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0036/2022, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo,
Comisaría de Aguas,
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Confederación Hidrográfica del Tajo, 10 de febrero de 2023.
La Jefa del Servicio, *María Campos Díaz*.